

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 26 DE DICIEMBRE DE 2025

SEÑOR(ES) BERNARDO JOSE DE LA VEGA PANDO
ESTRADA 3041, 2°B
C.P.: 7400 - OLAVARRIA
BUENOS AIRES

ORDEN DE COMPRA N° 562/2025
EXPEDIENTE N° 1.314.519/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 512/2025
DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.109/2025
DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE AZUL NRO 1
CON DOMICILIO EN: INT.PROFESOR RUBÉN C.DE PAULA 468-7300-AZUL-PCIA.DE BS.AIRES
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de los Juzgados Federales N°1 y 2 de Azul y dependencias anexas, sitios en calle Rubén C. de Paula N°468/474 y contramanzana de Burgos N°475, ciudad de Azul, Pcia. de Buenos Aires, a partir del 1° de Enero de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. Superficie: 1.230 m2 =====	145.508,80	145.508,80
A	2	IDEM REGLON 1: Del segundo al tercer mes del contrato Costo mensual: \$ 145.509,60-	145.509,60	291.019,20
2	3	IDEM REGLÓN 1) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 154.125,30-	154.125,30	462.375,90
3	3	IDEM REGLÓN 1) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 163.698,30-	163.698,30	491.094,90
4	3	IDEM REGLÓN 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 191.440,00-	191.440,00	574.320,00
5	3	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Archivo Único, sito en Av. 25 de Mayo N°495, ciudad de Azul, Pcia. de Buenos Aires, a partir del 1° de Enero de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por el término de doce (12). Superficie: 330 m2 =====	64.132,40	192.397,20
		TRANSPORTE A FS 2		2.156.716,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		2.156.716,00
5		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 64.132,40		
6	3	IDEM RENGLÓN 5) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 68.918,40	68.918,40	206.755,20
7	3	IDEM RENGLÓN 5) Del séptimo al noveno mes del contrato Costo mensual: \$ 71.797,50-	71.797,50	215.392,50
8	3	IDEM RENGLÓN 5) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 73.712,10	73.712,10	221.136,30
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		2.800.000,00
		SON: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		JUZGADOS FEDERALES N° 1 Y 2 DE AZUL, SITOS EN LA CALLE RUBÉN C. DE PAULA N°468, CIUDAD DE AZUL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES TELÉFONO: 02281-423021, INTERNO 101 MAIL: jfazul.habilitacion@pjn.gov.ar.		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTEPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE- TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).		
		NOTA: =====		
		LOS RENGLONES DE LA PRESENTE ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		LUGARES DE TRABAJO: =====		
		INDICADOS.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL SR. GABRIEL EILERS, PROSECRETARIO ADMI- NISTRATIVO-OFICIAL DE JUSTICIA ANTE LOS JUZGADOS N° 1 Y 2 DE AZUL. TEL: 02281-423021 INT 105 MAIL: gabriel.eilers@pjn.gov.ar		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 2.800.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		

Manuel Castro
SUBDIRETOR GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

